

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5575 *INMODAKAR, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
BAJADA A LA CANALEJA 4, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023 de 28 de junio, de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios de Inmodakar, S.L. y Bajada a la Canaleja 4, S.L., respectivamente, celebradas el día 1 de julio de 2026, han aprobado por unanimidad la fusión por absorción de Bajada a la Canaleja 4, S.L. por parte de Inmodakar, S.L., con extinción sin liquidación de la Sociedad Absorbida y transmisión en bloque por sucesión universal de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente, todo ello sobre la base del Proyecto común de Fusión formulado el día 1 de junio de 2026 por los órganos de administración de las sociedades participantes.

Conforme al artículo 10 de esa misma norma, se hace constar de forma expresa el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2025 y aprobados con fecha 31 de marzo de 2026, los cuales se encuentran a disposición en los respectivos domicilios sociales. Asimismo, se hace constar que los acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán ejercitar los derechos de protección previstos en los artículos 13 y 14 del Real Decreto-ley 5/2023 de 28 de junio, en los términos, con los requisitos y dentro de los plazos establecidos en dichos preceptos.

Madrid, 16 de octubre de 2026.- El Administrador Único de Inmodakar, S.L, D. Fernando González Suárez y El Administrador Único de Bajada a la Canaleja 4, S.L,- Inmogestión 22, S.L., representada por D. Fernando González Suárez.

ID: A260044829-1